

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de analista funcional senior de sistemas informáticos para realizar el análisis, diseño, documentación y pruebas de los sistemas WS_CNV_LINEA, WS_DATOS_ACTA_MAT_DEF y el plan de integración del Sistema Acta Ficha.

2. FINALIDAD PÚBLICA

El Registro Nacional de Identidad y Estado Civil - RENIEC requiere cumplir con las metas de desempeño en el marco del PP 079: Acceso de la Población a la Identidad a cargo del RENIEC. De la Resolución Directoral de la Dirección General de Presupuesto Público

En tal sentido, se requiere contratar un (01) analista funcional senior para realizar análisis, diseño, documentación y pruebas de software para el sistema informático Acta Ficha y los sistemas que lo integran; los que permitirán obtener el Acta de nacimiento y la Ficha Registral que inicia el trámite para la identificación de menores recién nacidos de 0 hasta 8 meses, en un solo proceso. Este sistema informático será instalado en Oficinas registrales del RENIEC (OR, ORA) y municipalidades afiliadas (ORAF) a nivel nacional.

3. ANTECEDENTES

De acuerdo a la Resolución ministerial N° 002-2021-EF/50.01 del 20ENE2021 se resolvió aprobar las acciones, metas y medios de verificación que debe cumplir el Registro Nacional de Identificación y estado Civil (RENIEC) en el marco del Programa Presupuestal 079: Acceso de la Población a la Identidad, conforme a lo dispuesto en el numeral 31.3 del artículo 31 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.

Según Decreto Supremo Nro. 055-2021-EF en el artículo 1 se decreta la transferencia de partidas a favor del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil en el presupuesto del Sector público para el año fiscal 2021.

Según el Artículo 31 de Incentivos presupuestarios en el marco del presupuesto de resultado de la Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2021, se autoriza al MEF realizar modificaciones presupuestarias a nivel institucional en favor del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)

El RENIEC en el marco del Acceso de la Población a la Identidad, desarrollará sistemas informáticos para mejorar el proceso de identificación de los menores recién nacidos para ser usados en las diferentes Oficinas Registrales del RENIEC y en las municipalidades afiliadas que actualmente usan en línea los sistemas informáticos de registros civiles del RENIEC

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

- **Objetivo General.**

El RENIEC, a través de la Gerencia de Tecnología de la Información (GTI) y la Subgerencia de Ingeniería de Software en el marco del Programa Presupuestal 079: Acceso de la Población a la Identidad, requiere seleccionar una persona natural o jurídica que brinde el servicio de analistas funcionales senior de sistemas informáticos, de acuerdo a los términos de referencia que se detallan en el presente documento.

- **Objetivo Específico.**

Cumplir con la elaboración de los documentos de la DI 423 y de la NAI 443 relacionados a las pruebas de software, vigentes en la sub gerencia de ingeniería de Software.

Obtener un Sistema Acta Ficha con casuística identificada y probada para su correcto funcionamiento.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio de (01) analista funcional senior de sistemas informáticos que realizará lo siguiente:

5.1 Actividades

- Elaborar y/o actualizar el modelo de base de datos del Sistema Acta Ficha y los Web services(WC_CNV_LINEA, WC_DATOS_ACTA_MAT_DEF) que lo integran
- Analizar el proceso del negocio para definir correctamente las necesidades del Sistema Acta Ficha y los Web services que lo integran.
- Definir los requerimientos funcionales, así como el alcance por cada uno de los Web services(WC_CNV_LINEA, WC_DATOS_ACTA_MAT_DEF) y como se relacionan con el sistema de Acta ficha.
- Identificar las interfaces y su integración con los servicios web.
- Apoyar en la revisión y formulación de las especificaciones técnicas de los servicios a implementar.
- Mantener actualizado el flujo del proceso y presentar a los interesados en reuniones de coordinación del diseño y definición de la aplicación.
- Participar en las reuniones de arquitectura para identificar el entorno tecnológico.
- Elaborar el plan de integración del sistema Acta ficha.
- Elaborar los casos de pruebas unitarias, integrales y de seguridad del sistema acta ficha.
- Elaborar los casos de pruebas unitarias y de seguridad de los servicios web : WC_CNV_LINEA, WC_DATOS_ACTA_MAT_DEF.
- Elaborar la documentación relacionada al sistema conforme a la normatividad vigente (DI-423-Requerimiento de desarrollo de software y/o mantenimiento) para el sistema acta ficha, WC_CNV_LINEA, WC_DATOS_ACTA_MAT_DEF.
- Elaborar los planes de pruebas e integración de NAI 443 del sistema acta ficha, WC_CNV_LINEA, WC_DATOS_ACTA_MAT_DEF.
- Elaborar las actas de reunión, gestionar firmas y aprobaciones.
- Otras actividades, tareas o funciones que le asigne la Sub Gerencia de Ingeniería de Software.

5.2 Recursos a ser provistos por la entidad

Para la ejecución de labor presencial en las instalaciones del RENIEC, La Sub Gerencia de Ingeniería de Software facilitará al contratista un ambiente de

trabajo, un escritorio, una silla, una computadora e información necesaria, bajo supervisión de la Sub Gerencia de Ingeniería de Software de la Gerencia de Tecnología de la Información, a fin de facilitar el cumplimiento de las actividades requeridas como parte del servicio.

5.3 Requisitos obligatorios del contratista y/o de su personal necesarias para el cumplimiento de los protocolos sanitarios

El contratista deberá brindar el servicio cumpliendo lo señalado en los lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID – 19 aprobado mediante Resolución Ministerial N° 448-2020/MINSA. En caso de emitirse nuevos lineamientos que modifiquen la Resolución Ministerial, el contratista deberá cumplirlos.

El personal que efectúe actividades dentro de las instalaciones del RENIEC, previa coordinación con la Sub Gerencia de Ingeniería de Software, debe utilizar los elementos de bioseguridad y cumplir con las medidas de seguridad para la prevención y control del COVID-19 en el RENIEC, durante toda la vigencia del contrato:

Medidas de seguridad para la prevención y control del COVID-19

Para ingresar al establecimiento del RENIEC, el contratista y el RENIEC deberán tener presente las siguientes medidas de bioseguridad:

- Portar mascarillas y guantes, luego proceder a desinfectarse el calzado y las manos.
- Respetar el distanciamiento social de mínimo 1.5 metros para evitar el contacto entre una persona y otra.
- El personal designado para la ejecución de labor presencial, no debe estar considerado dentro de los Grupos de Riesgo asociados al desarrollo de complicaciones relacionados con COVID-19, considerando a las personas de 60 años de edad o más, personas que padezcan alguno de los siguientes factores de riesgo: hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer u otros estados de inmunosupresión, así como mujeres gestantes y lactantes.
- Los colaboradores asignados sólo podrán transitar por el lugar de trabajo autorizado.
- El personal del RENIEC y el Contratista que ingrese a las Sedes del RENIEC donde se ejecutará el objeto del contrato, atenderá y seguirá en todo momento las instrucciones dispuestas por el personal de vigilancia, así como las recomendaciones de prevención brindadas por las autoridades, tales como lavado de manos, uso de alcohol gel y distancia social.

5.4 REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

Perfil del personal:

Formación académica:

Título Profesional en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Software o Ingeniería Informática.

Experiencia:

- Experiencia mínima de cinco (05) años en general de los cuales tres (03) años en labores relacionadas al análisis, diseño y documentación de sistemas aplicando metodologías de implementación de software.

Conocimientos y cursos:

- De NTP 12207.
- De RUP o UML.
- De Change Manager (no indispensable).
- * De uso de herramientas de modelamiento (Erwin, Visio, Enterprise Architect).
- Curso de RUP o UML.
- Curso de manejador de base datos
- Curso de BPM
- Curso de PMI

Otros requisitos indispensables:

- Contar con RUC activo.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores – RNP.
- No debe estar inhabilitado para contratar con el Estado.

Acreditación: se acreditará con (i) Constancias o (ii) Certificados o (iii) Cualquier otra documentación, que acredite la formación académica, experiencia, conocimientos y otros requisitos mediante copia simple al momento de la presentación de su cotización.

El postor ganador deberá presentar copias fedateadas o legalizadas de los documentos presentados para la firma del contrato.

5.5 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar:

El servicio será brindado de manera presencial en las instalaciones de la Sub Gerencia de Ingeniería de Software, ubicado en la Sede Administrativa, Jr. Bolivia N° 109 - Edificio Centro Cívico - Cercado de Lima.

Durante el Estado de Emergencia Sanitaria, el contratista también podrá brindar el servicio de manera remota o mixta (remota y presencial) desde el domicilio del contratista, previa aprobación de la Sub Gerencia de Ingeniería de Software.

Plazo:

La prestación deberá ser brindada durante un plazo de (120) ciento veinte días calendario, el inicio de la prestación será a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o a partir del día siguiente de recibida la orden de Servicio o al día siguiente de haber recibido el documento emitido por la Gerencia de Administración, comunicando el inicio de la prestación.

5.6 ENTREGABLES

El contratista deberá presentar en formato digital, en la mesa de partes virtual del RENIEC, los siguientes entregables:

Entregables	Fecha de Presentación
Entregable 1	Primer Informe: Detallando las actividades realizadas y el listado de los documentos elaborados. - El informe deberá ser presentado a los 40 días calendario de iniciada la prestación del servicio - Entrega del acta de lineamiento del sistema acta ficha. - Entrega del documento de viabilidad del sistema acta ficha. - Entrega del acta de lineamiento del WS CNV en línea. - Entrega del documento de viabilidad del WS CNV en línea - Entrega del Acta de Lineamiento del WS Datos Acta Matrimonio y Defunción. - Entrega del documento de viabilidad del WS Datos Acta Matrimonio y Defunción - Avance del modelo de datos (*) - Avance de los procesos identificados (*) - Avance de los RF relacionados a los CU (*) - Avance del formato de Entorno tecnológico (*) (*) <u>Por cada uno de los productos (Sistema Acta ficha / WS CNV en línea / WS Datos Acta Matrimonio y Defunción)</u> - Entregar las actas de reunión que se realizarán aprobadas y firmadas. - Informe debe incluir todos los documentos de la DI 423, definidos en el informe de viabilidad del sistema Acta Ficha y del Web Services que se integran.
Entregable 2	Segundo Informe: Detallando las actividades realizadas y el listado de documentos elaborados. - El informe deberá ser presentado a los 80 días calendario de iniciada la prestación del servicio en el marco del Programa Presupuestal 079: Acceso de la Población a la Identidad. - Entrega del modelo de datos (*) - Entrega de los procesos identificados (*) - Entrega de los RF relacionados a los CU (*) - Entrega del formato de Entorno tecnológico (*) (*) <u>Por cada uno de los productos (Sistema Acta ficha / WS CNV en línea / WS Datos Acta Matrimonio y Defunción)</u> - Entrega del plan de integración del sistema Acta ficha. - Entrega de los casos de pruebas unitarias, integrales y de seguridad del sistema acta ficha. - Entrega de elaborar los casos de pruebas unitarias y de seguridad de los servicios web. - Coordinar el pase a calidad, presentando los documentos alineados a la DI 423 y NAI 443 - Entrega de las actas de reunión que se realizan de acuerdo al avance del desarrollo. - Los documentos deben estar alineados firmados alineados a la DI

	423 y NAI 443.
Entregable 3	Tercer Informe: Detallando las actividades realizadas y el listado de documentos elaborados. • El informe deberá ser presentado a los 120 días calendario de iniciada la prestación del servicio. - Coordinar la corrección de observaciones de enviadas por parte del equipo de calidad. - Coordinar el pase a producción, presentando los documentos debidamente aprobados y firmados alineados a la DI 423 y NAI 443. - Realizar el seguimiento de la etapa piloto, coordinar la corrección de observaciones que pudieran presentarse. - Elaborar el acta de conformidad general del proyecto debidamente firmado y alineado a la DI 423. • Elaborar la documentación que acredite la transferencia de conocimiento al equipo de desarrollo del RENIEC de la Sub Gerencia de ingeniería de software (cronograma de capacitación, documentos de asistencia, material de capacitación)

5.7 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En caso de brindar el servicio de forma remota, el contratista deberá disponer de los servicios y recursos tecnológicos para la conexión remota (computadora, internet y otros).

5.8 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en forma parcial a la presentación de los entregables, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, En concordancia al artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

5.9 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

De acuerdo al artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 173 ° de su Reglamento, el plazo máximo de responsabilidad del contratista para esta contratación será de un (01) año, contado a partir de otorgada la última conformidad.

5.10 CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será emitida por la Sub Gerencia de Ingeniería de Software de la Gerencia de Tecnología de la Información al final de cada periodo de prestación quien verificará el cumplimiento del servicio de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia, en concordancia con el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

5.11 CONFIDENCIALIDAD

Toda información del RENIEC a que tenga acceso el contratista; así como su personal, es estrictamente confidencial. El contratista y/o su personal deben

comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito del RENIEC.

Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esta se entenderá como un incumplimiento que no puede ser revertido, por lo que se procederá a la resolución del contrato, bastando para ello una comunicación notarial (Art. 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).